

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Administración Local y Digitalización

##### **AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

- 8** *RESOLUCIÓN 583/2022, de 17 de noviembre, de la Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la ampliación del número de candidatos a contratar en varios perfiles del proceso selectivo para la selección de personal laboral ordinario indefinido (laborar fijo), en turno libre, convocado mediante Resolución 605/2020, de 10 de noviembre.*

Mediante Resolución 395/2022, de 21 de julio, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, en adelante Madrid Digital (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 179, de 29 de julio), se publicaron las listas definitivas de los resultados finales del proceso selectivo convocado, en turno libre, mediante Resolución 605/2020, de 10 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 280, de 16 de noviembre), para la contratación de personal laboral ordinario indefinido (laboral fijo) en diversas funciones profesionales.

Mediante Decreto 30/2022, de 25 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de personal de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid para el año 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 127, de 30 de mayo de 2022) se aprobaron, para personal laboral de Madrid Digital, entre otras plazas, una (1) de Consultor de Sistemas Información y dos (2) de Ingeniero de Desarrollo.

Asimismo, mediante Decreto 170/2018, de 18 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 303, de 20 diciembre 2018), se aprobaron, a su vez, para personal laboral de Madrid Digital, entre otras, una (1) plaza para la función profesional de Analista de Aplicaciones. Esta plaza se ofertó en el Perfil 02 de las Bases de la convocatoria del referido proceso selectivo convocado mediante Resolución 605/2020, de 10 de noviembre. Una vez concluido este proceso selectivo, dicho perfil quedó desierto conforme la citada Resolución 395/2022, de 21 de julio.

Por razones de eficacia y eficiencia administrativa, y a fin de agilizar la incorporación de personal especializado a la Agencia, y una vez resuelta la convocatoria, resulta necesario ampliar el número de contratos a realizar, todo ello de conformidad con el apartado 1 de la Base Particular Primera, de la citada Resolución 605/2020, de 10 de noviembre, "... se podrá ampliar el número de candidatos a contratar en uno o en varios perfiles de los convocados", y en relación con el apartado 2 b) de la Norma general Sexta que rigen los procesos de selección de personal laboral ordinario indefinido "laboral fijo" de Madrid Digital, publicadas mediante Resolución 587/2020 de 3 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 275, de 10 de noviembre) referente al incremento del número de contratos a realizar una vez resuelta una convocatoria específica si las necesidades de la Agencia en cuanto al número de candidatos a contratar en uno o varios perfiles determinados, se vieran incrementadas: "podrá aumentarse potestativamente por parte de la Agencia, de acuerdo con el principio de eficacia administrativa, el número de contratos realizados al amparo de dicha convocatoria, siguiendo en dicha contratación el orden de prelación establecido en la resolución de la misma".

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 30 de diciembre),

**RESUELVO**
**Primero**

Ampliar el número de candidatos a contratar en los perfiles y en las plazas del proceso selectivo convocado mediante la referida Resolución 605/2020, de 10 de noviembre, con cuatro (4) adicionales, vinculadas a sus correspondientes Ofertas de Empleo Público, según el desglose por perfiles que se establece seguidamente:

FUNCION PROFESIONAL	GRUPO PROFESIONAL	PERFIL	NUM. PLAZAS CONVOCADAS	NÚM. PUESTO RPT	OEP AÑO
Analista de Aplicaciones	III	P01	1	ICM00302	2018
Consultor de Sistemas de Información	IV	P07	1	ICM00070	2022
Ingeniero Desarrollo	IV	P12	1	ICM00069	2022
Ingeniero Desarrollo	IV	P13	1	ICM00223	2022

**Segundo**

Disponer su cobertura definitiva conforme el orden de prelación establecido en las listas definitivas publicadas mediante Resolución 395/2022, de 21 de julio, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 179, de 29 de julio).

**Tercero**

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su conocimiento y efectos oportunos y conforme se indica en el apartado 2.b) de la Norma general Sexta que rigen los procesos de selección de personal laboral ordinario indefinido “laboral fijo” de Madrid Digital, publicadas mediante Resolución 587/2020 de 3 de noviembre: “Que se proceda con la misma publicidad que fue realizada en la publicación de la convocatoria; en dicha publicidad se expresará la oferta de empleo público a la que las plazas de ampliación están vinculadas”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Sin perjuicio de ello, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2022.—La Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, Elena Liria Fernández.

(01/22.337/22)

